

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fracción O'leary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E mail: [municipalidadoleary@hotmail.com](mailto:municipalidadoleary@hotmail.com)

☎(0674) 20097 - Alto Paraná - Paraguay



## RESOLUCIÓN IM N° 691-B/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA SECCIÓN "D" SEDE JUAN E. O'LEARY, CON FINANCIAMIENTO DEL 30% LEY 7264/24 ART. 13", CON ID N° 451630.-**

Juan E. O'Leary, 03 de julio del 2024

**VISTO:** La Nota presentada por Arq. Carolina Arias, Encargado de Elaboración de Proyectos Ejecutivos, en la que solicita la aprobación de los planos, planilla de computo métrico y especificaciones técnicas para "Construcción De Un Aula En La Universidad Nacional Del Este - Facultad De Ingeniería Agronómica Sección "D" Sede Juan E. O'Leary, Con Financiamiento Del 30% Ley 7264/24 Art. 13" – MCN N° 24/2024 - ID N° 451630, agregado en el expediente conformado; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Arq. Carolina Arias, Encargado de Elaboración de Proyectos Ejecutivos presenta los planos, planillas y especificaciones técnicas para obtener la aprobación municipal y el permiso correspondiente.

Que, conforme a la normativa vigente, la aprobación municipal del cualquier proyecto ejecutivo de obra, ya sea de procedencia del sector público o del privado, se trata de un requisito ineludible para el inicio de la ejecución.

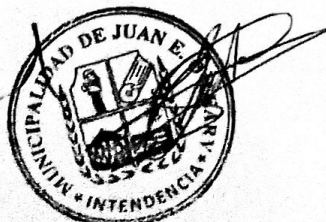
Que, al respecto, el Art. 235 de la Ley N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL" reza: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público*".

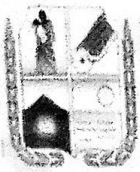
Que, verificado el proyecto ejecutivo la vista se infiere que el mismo cumple con los recaudos administrativos y las normas técnicas de construcción, por lo procede aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas, y conferir el correspondiente permiso para la ejecución de la obra.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E O'LEARY  
RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS Y PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS** para la Obra denominada "Construcción De Un Aula En La Universidad Nacional Del Este - Facultad De Ingeniería Agronómica Sección "D" Sede Juan E. O'Leary, Con Financiamiento Del 30% Ley 7264/24 Art. 13" - MCN N° 22/2024 - ID N° 451630, conforme al exordio de la presente Resolución. -





# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Capital del Lago"

R.U.C. 800.139.61-5- B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249°

E mail: [municipalidadoleary@hotmail.com](mailto:municipalidadoleary@hotmail.com)

☎(0674) 20097 - Alto Paraná - Paraguay



Art. 2° **CONCEDER** permiso municipal para la ejecución de la obra, previo tramites de rigor. -

Art. 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



  
**EDGAR PICO ESQUIVEL**  
Secretario General



  
**VERALDO ACOSTA**  
Intendente Municipal